



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dr Gilligan

VISTO:

El Curso de Verano Formación intensiva en Medicina y Patología Bucal a realizarse en nuestra casa de estudios del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024 con 30 horas cátedra de duración cuyo Director/a y coordinador es el Dr Gerardo Gilligan; y

CONSIDERANDO:

Que se invitó al Profesor Dr Bruno Augusto Benevenuto de Andrade como Dictante del Curso de Verano de Formación Intensiva en Medicina y Patología Oral organizado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba Argentina

Que al Profesor Dr Bruno Augusto Benevenuto de Andrade se le hará entrega de un obsequio.

Que el Dr. Gerardo Marcelo Gilligan (Leg: 47.726), afrontó gastos necesarios del mencionado obsequio.

Que corresponde reintegrar el dinero por los gastos ocasionados para tal fin

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reintegrar al Dr. Gerardo Marcelo Gilligan (CUIL No: 20-32239723-3), la suma de \$16793 (Pesos dieciséis mil setecientos noventa y tres) por gastos afrontados en la compra del presente ofrecido por la Escuela de Posgrado , según

Factura B No 0002-00006450 con fecha 06 de febrero de 2024, correspondiente a la Razón Social SODAEX SAS CUIT: 30716441519.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a Fondo de Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.